



INVITACIÓN PÚBLICA No. 58 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir propuestas para la impresión de cartillas y planeadores de finca en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto *«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES».*

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo nro. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

Unidad Ejecutora: 511-23-123-113

Rubro: 511-23-123-113

Identificación presupuestal: 511-23-123-113

Proyecto: Prestación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria para los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas - Convenio N° 16012026 ADR

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. **58** de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

1. Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en la República de Colombia, conforme a la normatividad comercial vigente, con certificado de existencia y representación legal vigente.



2. El objeto social o sus actividades deberá incluir alguna de las siguientes: Actividades de impresión, actividades de servicios relacionados con la impresión.

2.2. REQUISITOS EVALUABLES:

2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de dos (2) certificaciones contractuales, acta de liquidación o documento equivalente expedido por el contratante, correspondiente a un contrato ejecutado bajo los lineamientos legales colombianos, que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

- Que dentro de su objeto o actividades ejecutadas se haya incluido la prestación del servicio a contratos relacionados con **impresión de publicaciones editoriales (cartillas, libros, revistas o material educativo)**
- Que la suma del valor ejecutado de las certificaciones haya sido igual o superior al doble (2x) del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.
- Que el contrato se encuentre debidamente ejecutado o liquidado.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.

2.2.2. Presentación de portafolio de servicios

2.2.3. REQUISITOS:

- El proveedor se debe ceñir a los diseños y demás información requerida aportados por el contratante.
- Antes de iniciar producción el proveedor debe entregar la maqueta digital de la cartilla y el planeador, para el visto bueno del supervisor.
- El proveedor deberá entregar las cartillas **máximo 45 días** y los planeadores máximo **15 días** posterior al inicio del contrato. Este plazo será de estricto cumplimiento por parte del proveedor, so pena de declararle incumplimiento.
- Los precios ofrecidos en la invitación deberán ser en pesos, incluyendo el IVA y el transporte.
- El proveedor deberá hacer entrega de las cartillas y los planeadores en la Universidad Tecnológica de Pereira, previa coordinación con el supervisor.
- El % de IVA debe discriminarse tal como se muestra en los Anexos. Si los elementos son exentos debe indicarlo relacionando en la columna costo de IVA, el valor 0. La universidad en su principio de buena fe, asume que la información está bien suministrada por el proveedor y no verifica en ningún momento la tarifa aplicada de IVA. La cartilla desarrollada por la Universidad contará con registro ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro



- La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP), sin utilización de centavos y sin aproximaciones decimales, e incluir los impuestos aplicables según la naturaleza de cada ítem
- El proveedor deberá facturar tal y como presenta la oferta.
- Una vez recibidas las propuestas, no se aceptan modificaciones en los precios ofrecidos, ni en las demás condiciones de la oferta. Cualquier error en la formulación de la propuesta, será asumido por el Proveedor.

Cantidad de empresas a contratar por prestación de servicios	1
---------------------------------------------------------------------	----------

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios para la impresión de cartillas y planeadores de finca en el marco del convenio interadministrativo No. 1601 de 2026 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Universidad Tecnológica de Pereira – EPSEA.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Impresión de trece mil cartillas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad: 13.000 unidades

Tamaño: Tamaño carta (21.5 x 28 cm)

Cantidad de páginas: 120 (incluye portada y contraportada)

Papel: Propalcote 150 g (impresión a full color ambas caras)

Portada: Propalcote 240 g, full color, plastificada mate x 1 cara

Impresión: Portada y contraportada: Tintas 4x0

Páginas internas impresión: 4x4 tintas

Acabado: Cosido al lomo con gancho

Empaque: Bolsa transparente sellada

Tiempo entrega: Máximo 45 días posterior al inicio del contrato.

2. Impresión de doce mil quinientos (12.500) planeadores de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad: 12.500 unidades

Tamaño: 33 x 48 cm (cerrado)

Cantidad de páginas: 16 (8 hojas)

Portada: Propalcote 240 g, full color

Papel: Bond 115 g

Impresión: 1x1 tinta Pantone (una tinta por ambas caras)

Acabado: Argollado superior Tipo Doble O



Empaque: Bolsa transparente sellada

Tiempo de entrega: Máximo 15 días posterior al inicio del contrato.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO:

4.1. VALOR DEL CONTRATO

La presente convocatoria establece el siguiente modelo de costos máximos:

ÍTEM	CANTIDAD	PRESUPUESTO MÁXIMO
Impresión de cartillas de acuerdo a las siguientes especificaciones: Tamaño: Tamaño carta (21.5 x 28 cm) Cantidad de páginas: 120 (incluye portada y contraportada) Papel: Propalcote 150 g (impresión a full color ambas caras) Portada: Propalcote 240 g, full color, plastificada mate x 1 cara Impresión: Portada y contraportada: Tintas 4x0 Páginas internas impresión: 4x4 tintas Acabado: Cosido al lomo con gancho Empaque: Bolsa transparente sellada	13.000	\$107.000.000
Impresión de planeadores de acuerdo a las siguientes especificaciones: Cantidad: 12.500 unidades Tamaño: 33 x 48 cm (cerrado) Cantidad de páginas: 16 (8 hojas) Portada: Propalcote 240 g, full color Papel: Bond 115 g Impresión: 1x1 tinta Pantone (una tinta por ambas caras) Acabado: Argollado superior Tipo Doble O Empaque: Bolsa transparente sellada Tiempo de entrega: Máximo 15 días posterior al inicio del contrato.	12.500	\$35.000.000



VALOR TOTAL		\$142.000.000

NOTA 1. Los precios ofertados deberán expresarse en pesos colombianos (COP) e incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes a que haya lugar.

Para efectos de la presente invitación:

- Las cartillas estarán exentas de IVA por contar con ISBN.
- Los planeadores estarán gravados con IVA, el cual deberá ser incluido y discriminado en la oferta.
- Debe incluir el transporte hasta la Universidad Tecnológica de Pereira.

NOTA 2. Se entenderá por **valor artificialmente bajo** aquel que, en comparación con el presupuesto oficial y los precios de mercado identificados, no resulte razonable ni proporcional para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Por ende, la entidad considerará que una propuesta presenta un valor artificialmente bajo cuando: (1) el precio ofertado sea inferior en más de un veinte por ciento (20%) respecto al presupuesto oficial (2) el precio se ubique por debajo de los rangos de mercado establecidos en los estudios previos o (3) no exista justificación técnica, económica o financiera suficiente que respalde la viabilidad de la oferta. Si se determina que la propuesta tiene un valor artificialmente bajo, no será tenida en cuenta en la invitación pública.

4.2. FORMA DE PAGO:

El contratante pagará el valor total del contrato a través de actas parciales previa certificación por parte del supervisor.

NOTA 3. Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del Supervisor.



NOTA 4. No se realizarán pagos anticipados ni anticipos.

4.3. DURACIÓN DE CONTRATACIÓN:

El contrato de prestación de servicios (orden de servicio) tendrá un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio de la orden.

4.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Orden de prestación de servicios.

6. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. **58** de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todas las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas jurídicas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Iniciarán el proceso de selección quienes aporten la totalidad de los documentos solicitados en la presente invitación.
- El cumplimiento del perfil de la persona jurídica establecido es de carácter habilitante para dar continuidad al proceso de selección; por lo tanto, se evaluarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

Las personas jurídicas que cumplan los requisitos de perfil, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley ni como persona jurídica ni su representación legal, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:



7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica	<p>Acreditar experiencia específica mediante la presentación de dos (2) certificaciones contractuales, acta de liquidación o documento equivalente expedido por el contratante, correspondiente a contratos ejecutados bajo los lineamientos legales colombianos, que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que dentro de su objeto o actividades ejecutadas se haya incluido la prestación del servicio en contratos relacionados con impresión de publicaciones editoriales (cartillas, libros, revistas o material educativo)• Que la suma del valor ejecutado de las certificaciones haya sido igual o superior al doble (2x) del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.• Que el contrato se encuentre debidamente ejecutado o liquidado.	40 puntos
	Propuesta económica (menor valor)	40 puntos
	Presentación de portafolio de servicios	20 puntos
TOTAL		100 Puntos

NOTA 5: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje. Se asignará el mayor puntaje (40 puntos) a la oferta de menor valor. Las demás recibirán puntaje proporcional mediante regla de tres inversas.

7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- 1) Quien haya ofertado el menor valor.
- 2) Orden de llegada.

7.3. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las propuestas de los proponentes y



conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

8. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los proponentes deberán entregar las propuestas con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co. Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 58 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 6: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 7: Las propuestas que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive), no se aceptarán archivos con claves.

NOTA 8: No pueden participar en esta invitación pública, las personas jurídicas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Propuesta técnica (tener en cuenta el numeral 4. CONDICIONES DEL SERVICIO de la presente invitación)
- Anexo 1. Oferta económica firmada por el representante legal.
- Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- RUT con fecha de generación del año 2026.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales, que incluya duración del contrato, objeto, funciones o actividades desarrolladas.
- Certificación bajo la gravedad del juramento expedida por el revisor fiscal o representante legal de estar al día en el pago de los aportes de sus empleados (Ley 828/2003) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales (Cajas de compensación, Sena, ICBF). En caso de ser firmada por el revisor fiscal, se deberá adjuntar: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de Contadores



vigente.

- Certificado REDAM del representante legal.
- Certificado de la cuenta bancaria expedido por la entidad correspondiente
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que ni la empresa ni su representación legal se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los documentos exigidos son requisitos habilitantes para iniciar el proceso de selección, por lo tanto se evaluarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	11 de mayo de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	12 de mayo de 2026 hasta las 4:00pm
Respuesta a las observaciones	13 de mayo de 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	15 de mayo de 2026 a las 2:00pm
Evaluación de postulados	20 de mayo de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	21 de mayo de 2026
Observaciones a la publicación	22 de mayo de 2026 hasta las 4:00pm
Respuesta a las observaciones	25 de mayo de 2026

NOTA 9: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA:

MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Abogado contratista-oficina jurídica UTP



ANEXO 1.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:

Objeto: Prestar servicios para la impresión de cartillas y planeadores de finca en el marco del convenio interadministrativo No. 1601 de 2026 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Universidad Tecnológica de Pereira – EPSEA.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
Impresión de cartillas de acuerdo a las siguientes especificaciones: Cantidad: 13.000 unidades Tamaño: Tamaño carta (21.5 x 28 cm) Cantidad de páginas: 120 (incluye portada y contraportada) Papel: Propalcote 150 g (impresión a full color ambas caras) Portada: Propalcote 240 g, full color, plastificada mate x 1 cara Impresión: Portada y contraportada: Tintas 4x0 Páginas internas impresión: 4x4 tintas Acabado: Cosido al lomo con gancho Empaque: Bolsa transparente sellada Tiempo entrega: Máximo 45 días posterior al inicio del contrato.	13.000	\$xxxxxxxxxxxx xxx		\$xxxxxxx xxxxxxx
Impresión de planeadores de acuerdo a las siguientes especificaciones: Cantidad: 12.500 unidades Tamaño: 33 x 48 cm (cerrado)	12.500	\$xxxxxxxxxxxx xxx		\$xxxxxxx xxxxxxx



Cantidad de páginas: 16 (8 hojas) Portada: Propalcote 240 g, full color Papel: Bond 115 g Impresión: 1x1 tinta Pantone (una tinta por ambas caras) Acabado: Argollado superior Tipo Doble O Empaque: Bolsa transparente sellada Tiempo de entrega: Máximo 15 días posterior al inicio del contrato.				
VALOR TOTAL		\$XXXXXXXX		\$XXXXXX XX

Plazo: XX meses

Requisitos:

- 1- El valor unitario ofertado para cada ítem no podrá superar el valor máximo establecido por la entidad dentro del presupuesto oficial de la presente invitación.
- 2- La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP), sin utilización de centavos y sin aproximaciones decimales, e incluir los impuestos aplicables según la naturaleza de cada ítem.

FIRMA

Representante Legal